



República Dominicana
SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Hospital Traumatológico y Quirúrgico del Cibao Central
"PROF. JUAN BOSCH"
RNC # 4-30-03792-2
Autopista Duarte, Km. 101, El Pino, La Vega, R. D.
Tel.: 809-725-8262 • Fax. 809-725-8452

"AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES"

El Pino, La Vega, Rep. Dom.
28 de marzo del 2018.

RESOLUCION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES BIENES Y SERVICIOS DEL HTQPB. EN DECLARATORIA DE URGENCIA.

Siendo las diez treinta (10:30AM) del día miércoles 28 del mes de marzo del año 2018, se reunió el comité de compras y contrataciones de bienes y servicios del Hospital Traumatológico Y Quirúrgico Profesor Juan Bosch, debidamente compuesto, por: Dr. Andrés Rodríguez Céspedes No. 047-0108403-2,, Director Del Hospital, María Mercedes Lázala ced. 047-0049999-3, Gerente Financiera, Juan Gabriel Polonia ced. 047-0182458-5 gerente de planificaciones, Aurelio De Jesús Lora 047-0048557-8, encargado del departamento legal y Keyci Mercedes Aybar Brito ced. 047-010003-8, responsable de acceso a la información, para tratar los siguientes puntos:

CONSIDERANDO: Que el Hospital Traumatológico Y Quirúrgico Profesor Juan Bosch, posee un equipo de arco en c, que se encuentra funcionando con grandes dificultades, y que las fallas técnicas ponen en riesgos la vida de lo pacientes.

CONSIDERANDO: Que el Hospital Traumatológico Y Quirúrgico Profesor Juan Bosch, es una institución de servicio de salud, que ha ganado espacio y reconocimiento nacional e internacional, como consecuencia de la calidad y el buen servicio ofrecido por esta institución.

CONSIDERANDO: Que el Hospital Traumatológico Y Quirúrgico Profesor Juan Bosch, al no poseer un equipo de calidad de arco en c, que pueda bridar los servicios esperado, pone en peligro la institución y la vida de los pacientes, tras el procedimiento quirúrgico.

CONSIDERANDO: Que el Hospital Traumatológico Y Quirúrgico Profesor Juan Bosch, se caracteriza por el servicio de calidad dado a los pacientes que allí llegan, en especial, en el proceso quirúrgico.

CONSIDERANDO: Que el Hospital Traumatológico Y Quirúrgico Profesor Juan Bosch, a hecho un nombre de servicio y calidad como consecuencia de los procesos quirúrgicos realizado.

CONSIDERANDO: Que Hospital Traumatológico Y Quirúrgico Profesor Juan Bosch, que esta institución, no puede avocarse a un proceso largo de compra y contrataciones, dado la urgencia en salvar la vida de decenas de pacientes que esperan a la mayor brevedad un proceso quirúrgico.

CONSIDERANDO: Que los médicos actuantes del Hospital Traumatológico Y Quirúrgico Profesor Juan Bosch, se ven en la obligación de posponer proceso de cirugía por las fallas obtenidas del equipo de arco en c.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Julio Paredes Ramos, presento al comité de compras y contrataciones, de este Hospital, un informe en el cual se establecía la necesidad perentoria e imprescindible de la compra de un equipo arco c móvil, en el menor plazo posible, para la viabilidad de los procesos quirúrgicos.

VISTA: la ley de compras y contrataciones número 340-06 modificada por la ley 449-06 y su reglamento 543-12. Que en su artículo 3, párrafo 1 dice: " serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el proceso reglamentario.

VISTO: EN REGLAMENTO 543-12, articulo 3 párrafo 3, que dice: SITUACION DE URGENCIA, son situación de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediata, concretas, y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno.

VISTO: el informe pericial del gerente del departamento de imágenes, DR. JULIO PAREDES R. de fecha 28/03/2018.

El comité de compras y contrataciones de bienes y servicios de HTQPJB, emite la siguiente resolución

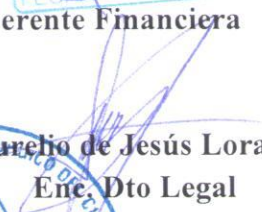
ÚNICO: SE DECLARA DE URGENCIA LA COMPRA DE UN BRAZO EN C MÓVIL.

Se Ordena al departamento de compras y contrataciones hacer La Publicación En El Portal Institucional Y En Un Periódico De Circulación Nacional, Con Las Especificaciones De La Ficha Técnicas, Y Conforme a la ley 340-06 y Al Reglamento 543-12.

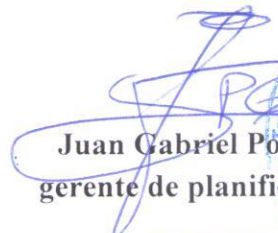

Dr. Andrés Rodríguez Céspedes
Director General del H.T.Q.P.J.B.




María Mercedes Lázala
Gerente Financiera


Aurelio de Jesús Lora Acosta
Enc. Dto Legal




Juan Gabriel Polonia
gerente de planificaciones


Keyci Mercedes Aybar Brito
responsable de acceso a la información



